



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 29 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE-4441/2025, en el cual obran acumuladas las actuaciones relativas a la Carrera de Posgrado: "Maestría en Ingeniería de Software" (OCD-3-005/10) por parte de la Lic. Eugenia Cecilia SOSA BRUCHMANN.

CONSIDERANDO:

Que por nota a fs. 105 la Lic. Eugenia Cecilia SOSA BRUCHMANN presenta el plan de trabajo final titulado "*Propuesta de buenas prácticas de experiencia de usuario en el desarrollo de software: Un enfoque basado en Investigación de Experiencia de Usuario, Diseño de Comportamiento y Pensamiento de Diseño*" para la Carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería de Software".

Que el Director propuesto es el Dr. Carlos Humberto SALGADO y Codirector el Dr. Germán Antonio MONTEJANO.

Que el Comité Académico aconseja aprobar el Tema y Plan de Tesis, así como también a sus Directores propuestos, a fs. 450 del presente expediente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Tema y Plan de Tesis para la Carrera de Posgrado Maestría en Ingeniería de Software: "*Propuesta de buenas prácticas de experiencia de usuario en el desarrollo de software: Un enfoque basado en Investigación de Experiencia de Usuario, Diseño de Comportamiento y Pensamiento de Diseño*", presentado por la Lic. Eugenia Cecilia SOSA BRUCHMANN (DNI N° 21.325.368) para optar al título académico de: "Magíster en Ingeniería de Software".

ARTICULO 2°.- Designar como Director al Dr. Carlos Humberto SALGADO (DNI. N° 20.413.782) y como Codirector al Dr. Germán Antonio MONTEJANO (DNI. N° 16.772.683).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTICULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 29/09/2026 12:36:13
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 30/09/2026 12:54:26
Razon: Autorizado por Augusto Francisco Morosini



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 08:59:23
Razon: Autorizado por Rodolfo Daniel Porasso